

DESAFÍOS PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ORGANISMOS DE CUENCA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Axel C. Dourojeanni
Fundación Chile

Primer Encuentro de Organismos de Cuenca de América
Latina y El Caribe

Foz de Iguazú, 1 al 21 de Noviembre del 2009

LOS VERDADEROS DESAFÍOS

¿CRISIS DEL AGUA? O ¿CRISIS DE COMPETENCIAS POR LA RENTAS QUE GENERA EL AGUA?

Los tipos de agua según Pedro Arrojo fundador de
la corriente sobre la *nueva cultura del agua*.

Agua para la **vida**

Agua para la **ciudadanía**

Agua para la **agricultura básica**

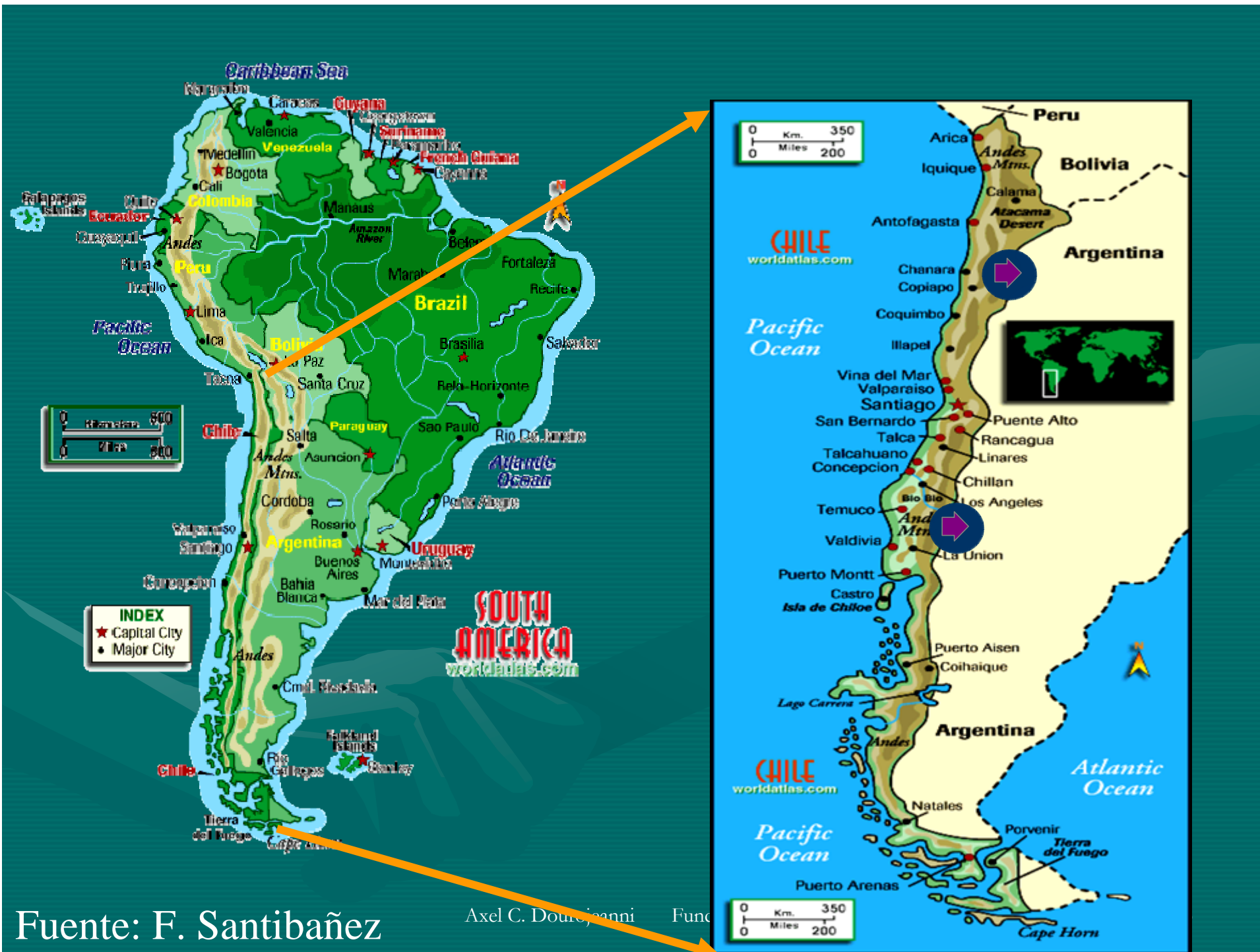
Agua para la generación de renta

AGUA PARA LA VIDA Y PARA LA CIUDADANÍA



01/12/2009

Axel C. Dourojeanni DICIEMBRE 2007



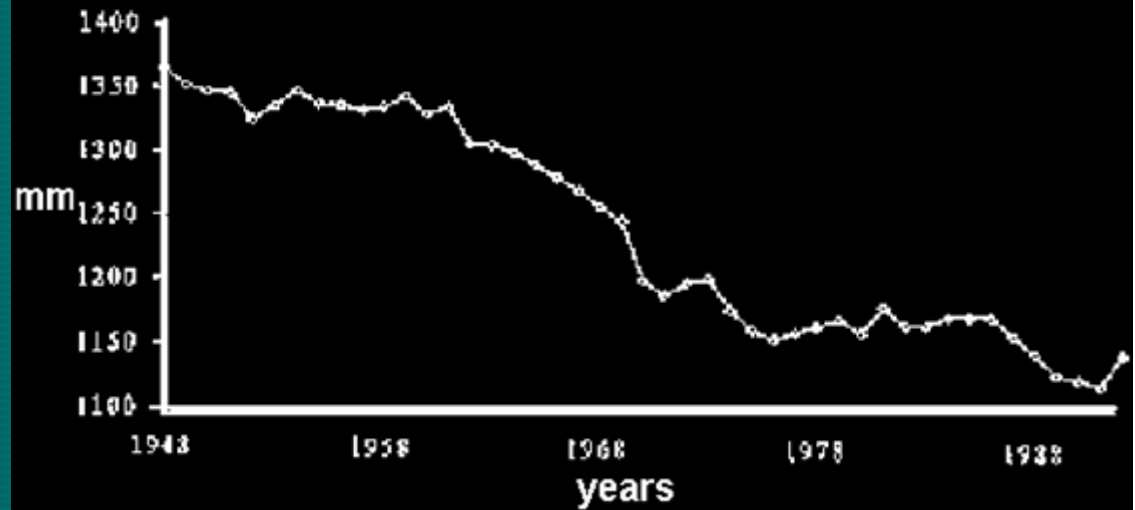
Fuente: F. Santibañez

Axel C. Douk, Gianni Func



Pluviometrical Data

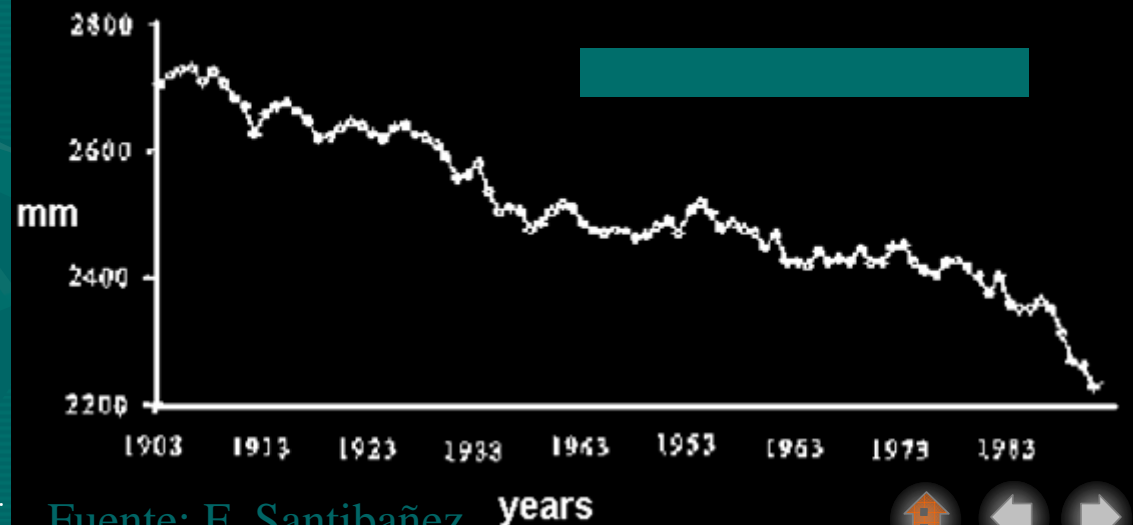
(1945 - 1992)



Pluviometrical Data

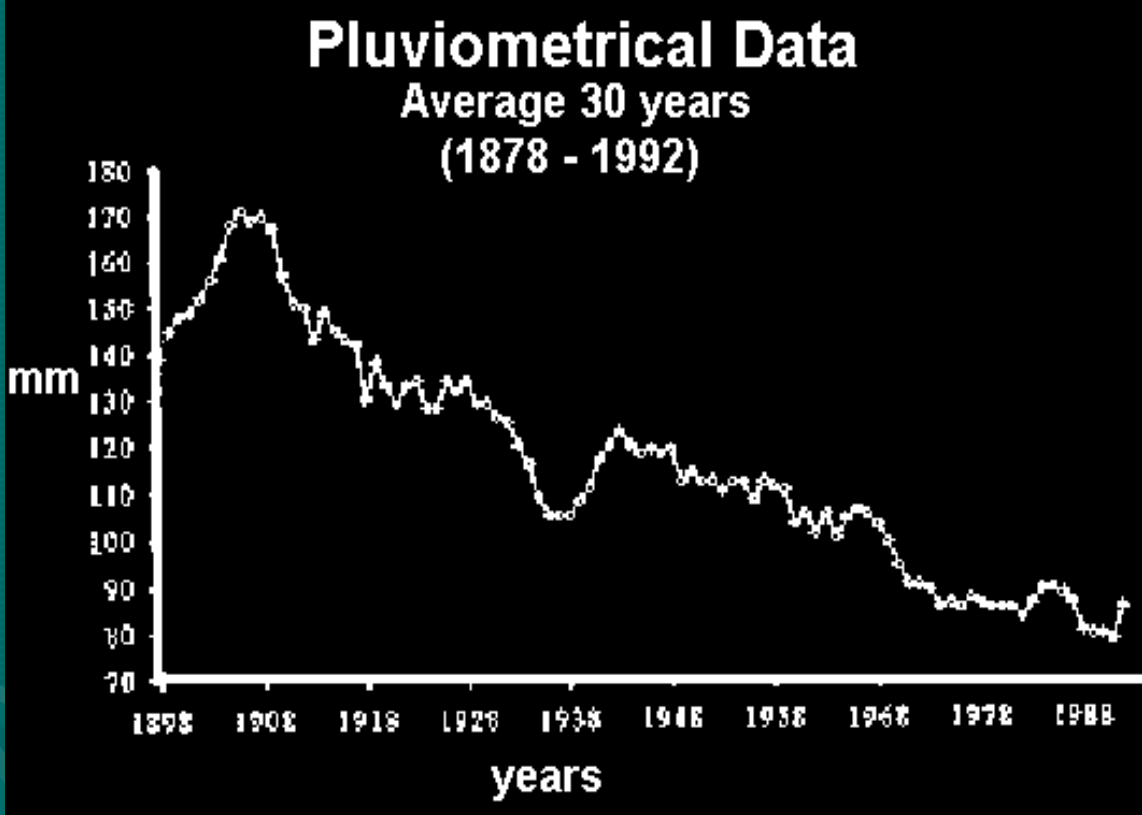
Average 30 years

(1902 - 1991)



Fuente: F. Santibañez



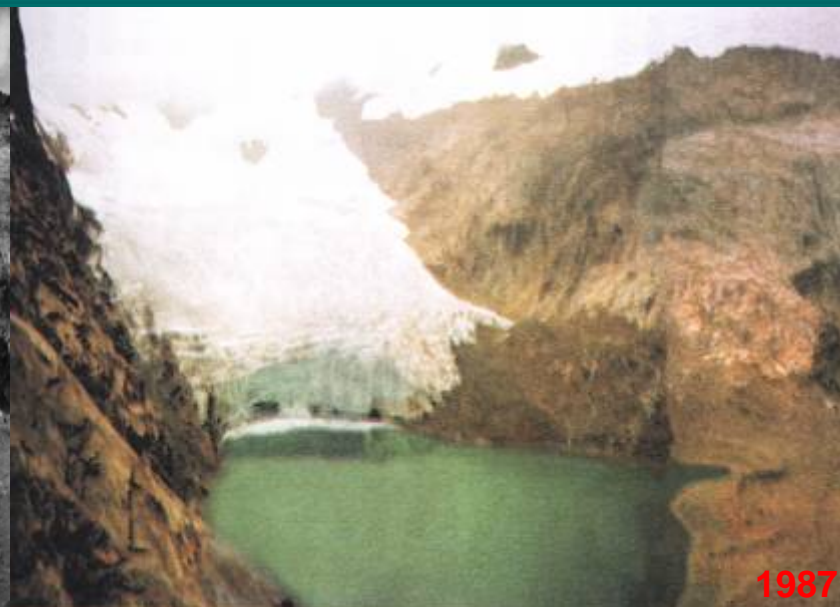


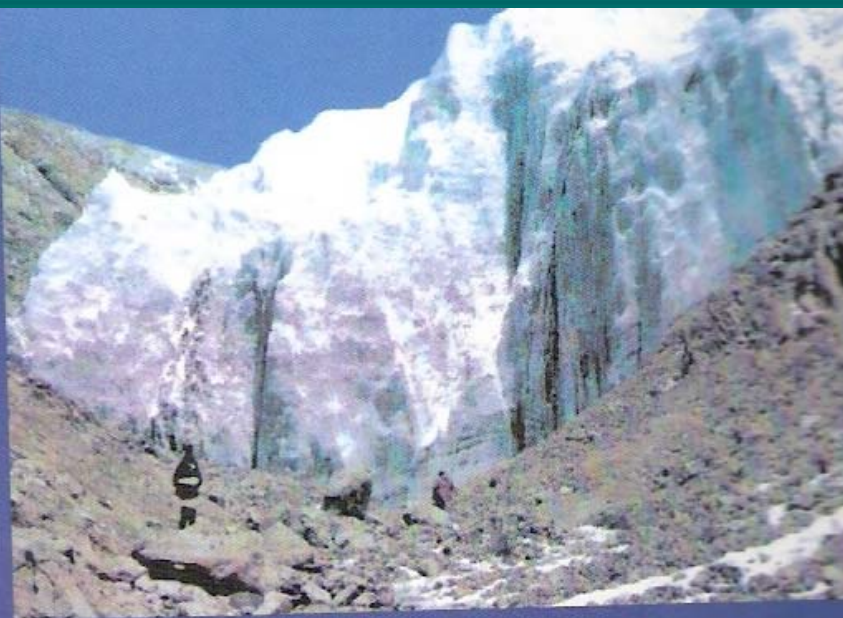
Axel C. Dourojeanni Fundación Chile Fuente: F. Santibañez

REDUCCION DE AREA EN LA CORDILLERA BLANCA 1970-1997
(27 AÑOS): 15.46%

Cordillera Blanca Norte - Spot 5 - 14 de agosto 2003 INRENA LIMA PERÚ

RETROCESO DEL GLACIAR YANAMAREY fotos Benjamin Morales Arnao 1982 - 2005





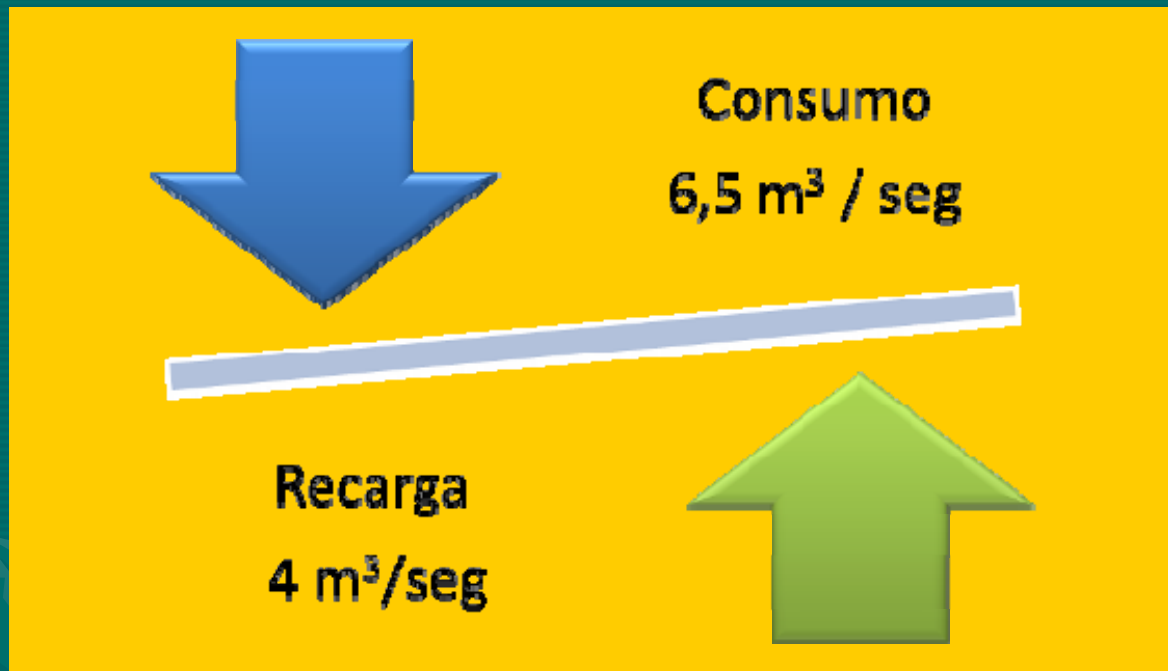


EMBALSE LAUTARO COPIAPÓ, CHILE

CONFLICTOS : demanda mayor que la oferta

Derechos otorgados

- 25 m³ / seg



LAS RESPUESTAS ORGANIZACIONALES Y LEGALES A LOS DESAFÍOS

REFORMAS A LAS LEYES DE AGUAS EN LOS PAÍSES DE LA REGIÓN

En prácticamente todos los países de la región se han reformulado las leyes de aguas incluyendo en las mismas artículos para establecer organizaciones de cuenca

Brasil y México primero y luego Venezuela, Uruguay Perú
En debate en Ecuador, Costa Rica, Colombia, Nicaragua
Chile formula una Estrategia Nacional de Gestión de Cuencas y apoya la creación de Mesas de Agua

ECUADOR

DECRETO No. 1088

- (REORGANIZACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS, MEDIANTE LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA). Rafael Correa Delgado
- PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
- Art. 3.- La Secretaría Nacional del Agua tiene la finalidad de conducir los procesos de gestión de los recursos hídricos de una manera integrada y sustentable en los ámbitos de cuencas, subcuencas, microcuencas o demarcaciones hidrográficas e hidrogeológicas de acuerdo a la Ley de Aguas, su reglamento y demás normas conexas vigentes relacionadas con los recursos hídricos superficiales y los acuíferos en el Ecuador.

MEXICO: 26 CONSEJOS DE CUENCA



PERÚ

LEY 29388 AGUAS PERÚ, SUB CAPÍTULO IV, CONSEJO DE CUENCA

- Artículo 24.- Naturaleza de los Consejos de Cuenca.: Los Consejos de Cuenca son órganos de naturaleza permanente integrantes de la Autoridad Nacional, creados mediante decreto supremo, a iniciativa de los gobiernos regionales, con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos
- **Denominaciones**
- Cuando se haga referencia a “la Ley” o “el Reglamento”, se entiende que se trata de la
- presente Ley o de su Reglamento. La Autoridad Nacional debe entenderse como Autoridad
- Nacional del Agua (ANA) y el **Consejo de Cuenca como Consejo de Recursos Hídricos de**
- **Cuenca.**

VENEZUELA, Ley de Aguas

(Gaceta Oficial N° 38.595 del 2 de enero de 2007)

- Artículo 34
- Los Consejos de Cuenca Hidrográfica tendrán a su cargo las funciones referentes a la elaboración, aprobación; ejecución y supervisión de la propuesta del Plan de Gestión Integral de las Aguas de la respectiva Cuenca Hidrográfica; así como las correspondientes, a los Consejos de Región Hidrográfica que le sean atribuidas en el Decreto de creación.
- Sección sexta
- De las Secretarías Ejecutivas del Consejo de Cuenca Hidrográfica.
Designación y funciones.
- Artículo 35
- Cada Consejo de Cuenca Hidrográfica contará con una Secretaría Ejecutiva que estará a cargo del ministerio que ejerza la Autoridad Nacional de las Aguas y será la encargada de coordinar la elaboración y ejecución del Plan de Gestión Integral de las Aguas, de la Correspondiente Cuenca Hidrográfica.

VENEZUELA, LEY DE AGUAS

(Gaceta Oficial N° 38.595 del 2 de enero de 2007)

- Artículo 31
- El Presidente o Presidenta de la República, en Consejo de Ministros y Ministras, mediante Decreto, podrá crear Consejos de Cuenca Hidrográfica, en aquellas cuencas cuya complejidad, importancia relativa u otra situación particular así lo justifique. La creación se realizará por recomendación de los Consejos de Región Hidrográfica y el aval del Consejo Nacional de las Aguas.

URUGUAY: TEXTO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL

APROBADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2004, , “ARTÍCULO 47

- Agréguese:
- El agua es un recurso natural esencial para la vida.
- El acceso al agua potable y el acceso al saneamiento, constituyen derechos humanos fundamentales.
- 1) La política nacional de Aguas y Saneamiento estará basada en:
 - a) el ordenamiento del territorio, conservación y protección del Medio Ambiente y la restauración de la naturaleza.
 - b) la gestión sustentable, solidaria con las generaciones futuras, de los recursos hídricos y la preservación del ciclo hidrológico que constituyen asuntos de interés general.
- **Los usuarios y la sociedad civil, participarán en todas las instancias de planificación, gestión y control de recursos hídricos; estableciéndose las cuencas hidrográficas como unidades básicas.**



GOBIERNO DE CHILE
CONAMA

ESTRATEGIA NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRADA DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS

Santiago de Chile, 2007

LAS MESAS DE AGUA

Los conflictos actuales y potenciales por la alta demanda de agua generada en el Norte de Chile ha inducido la necesidad de establecer mesas de diálogo entre los principales actores que intervienen en las cuencas; En Chile estas iniciativas se han materializado en las llamadas mesas de agua. La primera iniciativa surge en la región de Atacama, Cuenca del río Copiapó.

LAS EXPECTATIVAS

- *La creación de organizaciones de cuenca crea muchas expectativas entre los actores más afectados que intervienen en las cuencas donde ya existen severos conflictos por el agua. Piensan, con justicia., que una organización de cuencas ayudará a prevenir, mitigar, corregir y solucionar los conflictos que los afectan.*



FILED BY: [illegible] LOCATION: [illegible]

LOS DESAFÍOS OPERATIVOS

The background is a solid teal color. In the lower half, there is a faint, semi-transparent image of two hands shaking, symbolizing agreement or partnership.

¿SOBRE QUE IMPACTAN LAS INTERVENCIONES EN UNA CUENCA?

- 1. *El primer grupo de impactos es sobre la capacidad y forma de cosecha de agua de la cuenca.* (esto se trata con acciones de manejo de cuencas (watershed management))
- 2. *El segundo grupo de impactos es sobre el agua ya cosechada por la cuenca.* (esto se trata con acciones de gestión del agua por cuencas (water resources management))

Primer desafío

- *Crear capacidades de gobernabilidad sobre espacios delimitados por razones naturales como las cuencas para regular y ordenar las intervenciones que se hacen en las mismas y sobre el agua con el propósito de minimizar los conflictos actuales y futuros tanto entre seres humanos como con el medio ambiente .*
Las mesas de agua no son suficientes

Segundo desafío

- *Crear sistemas de financiamiento continuo* para cubrir el costo de todas las actividades requeridas que implica gestionar las cuencas y el agua en forma ordenada y beneficiosa para sus usuarios, el medio ambiente y la sociedad

financiamiento: Un aspecto pocas veces considerado

- En América Latina TODOS los países contienen en sus anteproyectos de una nueva ley de aguas consideraciones para tomar a la cuenca como base operativa y considerar las metas económicas, sociales y ambientales .

FINANCIAMIENTO:

Un tema soslayado

- *Muy pocas legislaciones asumen los costos que ello implica y por lo tanto la necesidad de disponer acceso a recursos financieros permanentes..*

Antonio Embid: EL FINANCIAMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE CUENCA

- *“Es absolutamente importante que los nuevos Organismos de cuenca nazcan con una financiación suficiente y adecuada para el ejercicio de sus importantes competencias. Si ello no fuera así, estaría predestinado el fracaso de su gestión que no sería, de ningún modo, el fracaso de una gestión del agua basada en las cuencas, sino la consecuencia ineludible de una imposibilidad de realizar sus funciones por falta de la suficiente base económica.”*
- *ref.: Universidad de Zaragoza , España, párrafo de un informe para el Ecuador)*

Tercer desafío

- *Tener apoyo legal y efectivo*, pero sobre todo una entidad legalmente establecida , con personería jurídica, roles y atribuciones claros y decidida a poner la ley en práctica, para que se elaboren y apliquen planes de ordenamiento de uso del territorio de las cuencas basados en zonificaciones (de zonas de riesgo de inundación, zonas de recarga de aguas subterráneas, zonas de humedales etc) que permitan respetar y mantener las características hidrológicas de las cuencas.

Cuarto desafío

- *Lograr que exista participación efectiva* de la sociedad, los usuarios de la cuenca y el agua y del estado, sobre todo para lograr equidad y diseñar una visión compartida de los que desean lograr.
- Al mismo tiempo se debe *lograr que se respeten los conocimientos científicos* (los límites que impone la naturaleza) y
- *que exista una autoridad efectiva de agua* que haga cumplir las decisiones y fiscalice efectivamente el cumplimiento de las decisiones dentro del marco de la ley

EL DESAFIO DE LOS MIEMBROS DE LA RELOC

- Es imperiosa la necesidad de apoyar oportunamente las iniciativas de legislación de organismos de cuencas que se están debatiendo hoy en la mayoría de los países, a nivel nacional, regional y local.
- Los miembros de la RELOC tiene un desafío por delante para hacerlo.

CONCLUSIONES

- Los avances logrados en algunos países y casos exitosos en todos los países indican que se está avanzando en forma positiva.
- A pesar de ello es evidente que aun hay mucho que se puede y debe mejorar, **comenzando por mejorar Los capítulos de las leyes que hacen referencia a la creación de organizaciones de cuenca o equivalentes.**

MUCHAS GRACIAS

